



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00358531- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Escuela de Letras por medio de la cual solicita se prorrogue la designación transitoria del Profesor Germán Brignone y de la Prof. Corina Margarita Buzelin Haro en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Española I y en el cargo de Profesora Titular DSE en la cátedra Gramática Aplicada; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se trata de una mejora transitoria de dedicación simple a semi-exclusiva a Profesores Asistentes de los primeros años de las carreras de grado de esta Facultad, con el objeto de atender a las condiciones de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria y el desarrollo de actividades académicas mediadas por entornos virtuales;

Que, excepcionalmente, la Escuela de Letras solicitó se incorpore en dicho programa a la Prof. Buzelin Haro;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado (orden 4);

Que a orden #5, la Secretaria de Administración informa que se cuenta con el presupuesto correspondiente a fin de financiar las mejoras transitorias de que trata;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado cargo y partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y con carácter transitorio, al Profesor Germán Pablo BRIGNONE -Leg. 51361- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra "Literatura Española I" de la Escuela de Letras (Sede 06L), desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Germán

Pablo BRIGNONE -Leg. 51361- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra "Literatura Española I" de la Escuela de Letras (Sede 06L), desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina y con carácter transitorio, a la Profesora Corina Margarita BUZELIN HARO -Leg. 45843- en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), en la cátedra "Gramática Aplicada" de la Escuela de Letras (Sede 06L), desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Corina Margarita BUZELIN HARO -Leg. 45843- en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103), interina, en la cátedra "Gramática Aplicada" de la Escuela de Letras (Sede 06L), desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora María Luisa DOMÍNGUEZ -DNI 33.095.474- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Germán Brignone- Sede 06L).

ARTÍCULO 6°.- Los interesados deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/1995. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva de la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RS